# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

*Facultad de Ciencias y Tecnología*

| Membrete de la Institución | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8 | O.C. Instituciona |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 | Fecha de Emisión : 03/08/2015 | |
| Entidad: | 04 Universidad Nacional de Itapúa | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1047 | | |
| ID del Llamado: | 291862 | Tipo de Procedimiento: | C.D |
| Descripción del Llamado: Adquisición de Programas de Computación | | | |
| Proveedor: | OLAM S.R.L | RUC: | 80013217-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Licencia Microsoft Office Educativo: OfficeStd 2013 SNGL OLP NL Acdmc | Unid. | Microsoft | USA | 50 | 312.000 | 15.600.000 |
| 2 | 2 | Licencia windows Educativo: WinSL 8.1 SNGL OLP NL Acdmc<br>Legalization GetGenuine + WinPro 8.1 SNGL Upgrd OLP NL Acdmc | Unid. | Microsoft | USA | 35 | 946.400 | 33.124.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 48.724.000 |

SON GUARANÍES: Cuarenta y ocho millones setecientos veinticuatro mil guaraníes.

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 03/08/2015 | Hasta: 31/12/2015 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de las facultades

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | *[SI/NO]* | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del |

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 8 | 1 | - | 570 | 30 | 1 | 7 | 48.724.000 |
| | | | | | | | | Total: | 48.724.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Manfredo Deligdisch<br>Apoderado Legal<br>OLAM SRL<br>FIRMA PROVEEDOR | 03/08/2015<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.